

“Su cara parecía una bolsa de carne machucada”: Condenan a excarabinero y militar por tortura tras golpe de Pinochet

El Ciudadano · 26 de julio de 2024

Los hechos ocurrieron en la comuna de Lautaro, a partir del 13 de septiembre de 1973, justo dos días después del golpe de Estado contra el presidente Salvador Allende, el cual dio inicio a la dictadura de Augusto Pinochet.



El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos, Álvaro Mesa Latorre, condenó al capitán del Ejército en retiro Jorge Nibaldo del Río del Río y al excarabinero Domingo Antonio Campos Collao, por sus responsabilidades en los delitos de [apremios ilegítimos](#) y detención ilegal, en carácter de lesa humanidad, en contra de Guido Erwis Venegas Avilés.

Los hechos ocurrieron en la comuna de Lautaro, en la Región de La Araucanía a partir del 13 de septiembre de 1973, justo dos días después del golpe de Estado contra el presidente Salvador Allende, el cual dio inicio a la dictadura de Augusto Pinochet.

En el [fallo](#) (causa rol 45.373), se condenó al militar (r) a tres años de presidio efectivo por ser autor del delito consumado de apremios ilegítimos y a 540 días de reclusión por detención ilegal.

Por su parte, Campos Collao deberá cumplir 60 días de reclusión y la accesoria de suspensión de oficio o cargo público durante el tiempo de la condena, en calidad de cómplice del delito consumado de apremios ilegítimos.

En el ámbito civil, el ministro Álvaro Mesa Latorre condenó al fisco, en costas, al pago de una indemnización de \$50.000.000 por concepto de daño moral, a la víctima.

Detención de Guido Venegas

De acuerdo con el fallo, para la fecha de los lamentables sucesos, Guido Erwis Venegas Avilés, tenía 26 años de edad y trabajaba como ejecutivo de la empresa agrícola Magrimsa, encontrándose en septiembre de 1973 en comisión de servicio en CORFO, de la ciudad de Concepción. Asimismo, era secretario comunal del Partido Socialista de la ciudad de Lautaro.

Según los antecedentes recopilados, tras el golpe de estado, el 13 de septiembre de 1973, se encontraba en la Hacienda Calatayú del sector Quillem (Perquenco), junto

a Luis Candía Figueroa, dirigente del Partido Socialista y estudiante de la Universidad de Temuco. Ambos se encontraban escondidos, con intenciones de huir hacia Argentina, ya que habían sido requerido por las autoridades de la dictaduras. Sin embargo, en momento l llegaron dos camiones y un jeep con personal del Regimiento La Concepción de Lautaro, quienes los detuvieron y subieron a uno de los camiones, en el cual estaban también detenidos un profesor de nombre Norton Maza Ferreira y un comerciante de nombre Rodolfo Mencke.

En todo momento se encontraban siendo amenazados por un efectivo militar el cual les golpeo con sus puños rompiéndoles la nariz.

Taras la detención, junto con Luis Candía, Guido Venegas fue trasladado hasta el Regimiento La Concepción de Lautaro, lugar donde fue ingresado a una sala donde fue interrogado por unas tres a cuatro personas aproximadamente. En todo momento estuvo con la vista vendada y se mantuvo en dicho recinto hasta la medianoche , para luego ser llevado hasta la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro, donde vio a los carabineros Domingo Campos Collao, al sargento Santiago Millanguir Hueche y a Víctor Matus Vásquez. pudiendo reconocer al primero de estos por ser primo de su excónyuge.

“Su cara parecía una bolsa de carne machucada”

Venegas llegó a dicha unidad policial entre la una o dos de la madrugada aproximadamente, lugar donde fue golpeado con una luma en la cabeza y en todo el cuerpo. A la vez resultó rapado de un lado de la cabeza y dejado en un calabozo, junto a otros detenidos, a quienes les comentó lo sucedido.

Entre los compañeros de calabozo se encontraba el sacerdote Wilfredo Alarcón, quien relató en su libro Biografía sobre Juan Andina que «...Fueron los que más me impresionaron ese día, tú los viste llegar esa noche, como a las dos o tres de la mañana, a Guido Venegas, mojado entero, chorreando agua, empapado... su cara parecía una bolsa de carne machucada, sus ojos se le habían hundido, su nariz

quebrada, sus labios imposibles, la cabeza rota, según él las costillas quebradas que no se podía mover, no tenía parte buena... y luego Candía, no sé si lo golpearon menos o fue más resistente, pero parecía menos estropeado... aunque su nariz también estaba quebrada y se notaban los golpes en su cara»-

De acuerdo con los antecedentes, Domingo Campos Collao, aera parte del grupo de carabineros que estaba presente en la citada comisaría mientras Venegas Avilés era golpeado y torturado. Sin embargo, no realizó ninguna acción tendiente a impedir la ejecución del ilícito; tampoco denunció ni informó a la superioridad de Carabineros ni a otra autoridad del hecho.

«Asimismo no consta que se haya efectuado una investigación por aquellos ilícitos o se haya denunciado a los tribunales de justicia en la época de los hechos, tampoco figura el hecho de haberse iniciado una investigación administrativa como consecuencia de la comisión de este ilícito». señaló el dictamen.

Posteriormente, Guido Venegas fue trasladado al regimiento la Concepción de Lautaro y conducido a una sala donde estuvo vendada y recibió golpes con pies y puños. También le colocaron a la vez un saco de arena mojada en el cuerpo y torturaron, poniéndole una bolsa de plástico en la cabeza, asfixiándolo hasta casi perder la conciencia-

El joven de 26 años fue interrogado, mientras le mostraban con amenazas fotografías de su señora e hija de meses de edad. Esta sesión fue dirigida el capitán Jorge Nibaldo del Río del Río. De hecho, Venegas Avilés pudo reconocer al uniformado.

Lo pudo reconocer por su voz ya que había sido él quien lo había interrogado la primera vez que fue llevado al regimiento ', mientras recibía golpes con un fierro en los labios, lo que provocó que se le soltaran varias de sus piezas dentales, hechos que coinciden con declaración de Lidia del Carmen Torres Abarzúa, viuda

del suboficial en retiro del Ejército Nelson Medina Caro, quien detalló que « (...)tres personas más Guido Venegas, Luis de la Maza y Luis Candía fueron detenidos y torturados por Jorge del Río y Rafael García, luego de haber sido sorprendidos escondidos en una noria ubicada en el campo...’ agregando que su marido había recibido órdenes de parte de Jorge del Río para ejecutar a los antes referidos no cumpliéndola, para luego ser devuelto a la Comisaría de Carabineros de Lautaro, lugar donde permaneció hasta los primeros días de octubre del año 1973”.

Tras haber estado detenido en la Comisaría de Lautaro, durante los primeros días de octubre del año 1973, Guido Venegas Avilés fue llevado a la cárcel de Temuco, y posteriormente dejado en libertad a fines de octubre ese mismo año, sin juicio previo.

«Posteriormente siguió siendo requerido por Carabineros, situación que terminó en enero del año 1975, esto es después de un proceso ante la Fiscalía Militar, siendo sobreseído temporalmente por el fiscal militar Alfonso Podlech Michaud, logrando la libertad posteriormente», consignó el fallo.

[Ver fallo Primera Instancia](#)

Sigue leyendo:

¡Esto no tiene nombre! Estado obligado a pagar \$35 millones a víctima de torturas de la CNI

Fuente: [El Ciudadano](#)